



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 DIC. 1986

Expte. N° 18.205/86

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la /
Sra. Margarita Viñabal de Orquera y atento a lo informado por Dirección de Per-
sonal,

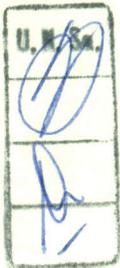
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

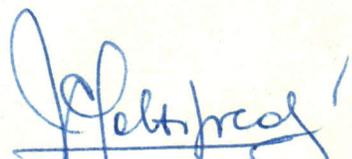
ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Sra. Margarita VIÑABAL
de ORQUERA, agente categoría 13 del agrupamiento servicios generales, a partir
del 22 de Enero de 1987 y por el término de treinta y cinco (35) días corridos.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13,
apartado II, inciso b), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de licencias,
justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Públi-
ca Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su
toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 745 - 86